



**ACTA NÚMERO 006.
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

En la ciudad de Santa María del Oro, del Estado de Nayarit; siendo las **11:00 once horas del día miércoles cinco del mes enero del año 2022 dos mil veintidós**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; los ciudadanos Sindico y Regidores del Honorable XLII Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** bajo el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- IV. **Presentación de la propuesta de Acuerdo que otorga facilidades administrativas y estímulos fiscales a los contribuyentes en materia del Impuesto Predial y Derechos, establecidos en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit y en la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022.**
- V. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO I.

En cumplimiento al punto I del Orden del Día, se informa que una vez realizado el pase de lista de los integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se declara verificada la existencia de quórum legal, con ausencia justificada de los regidores **Juan Carlos Inda Hernández** y **Alex Emanuel Holguín Baltierra**; al asistir la mayoría de sus integrantes, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, por lo que se tiene por desahogado el presente punto del Orden del Día.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Anul. M. con. Ferns

[Handwritten signature]
 Budy
 Ullaga Perez
 Ma Concepcion

[Handwritten signature]

PUNTO II. En atención al punto II del Orden del Día, comprobada la asistencia de los **10 diez** integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit y existiendo quórum legal, se declara legalmente instalada la presente sesión a las **11:47 once horas con cuarenta y siete minutos del día cinco 05 de enero del año 2022 dos mil veintidós** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

PUNTO III. En desahogo al III punto del Orden del Día, la Presidenta Municipal, licenciada en psicología **Marisa Solano Trujillo**, somete a consideración del Honorable Cabildo por medio de votación económica del orden del día propuesto, **respecto al punto IV** referente a la **Presentación de la propuesta de Acuerdo que otorga facilidades administrativas y estímulos fiscales a los contribuyentes en materia del Impuesto Predial y Derechos establecidos en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit y en la Ley de ingresos del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022.** Estando por la afirmativa **10 diez votos, 0 cero** por la negativa y **0 cero** abstenciones. Siendo aprobado por mayoría.

PUNTO IV.

Para continuar con el desarrollo del orden del día la presidenta Municipal, licenciada en psicología **Marisa Solano Trujillo**, hace uso de la voz, para presentar la propuesta de **Acuerdo que otorga facilidades administrativas y estímulos fiscales a los contribuyentes en materia del Impuesto Predial y Derechos, establecidos en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit y en la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022.** (Se anexa Acuerdo).

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.**

- 1) **Regidor: Ángel Manuel Contreras Valenzuela- A favor**
- 2) **Regidor: Humberto Jovanny Lucero Valencia.**

Para continuar con el debate de la proposición a favor la presidenta municipal **Marisa Solano Trujillo**, concede el uso de la voz al Regidor **Ángel Manuel Contreras Valenzuela** hasta por 10 minutos, quien en su intervención manifiesta, estar a favor de aprobar los beneficios fiscales a favor de la población, ya que es el apoyo a la economía familiar, expresa que los descuentos serán aplicado en el predial y demás derechos establecidos en la ley de hacienda municipal y ley de ingresos municipal en el ejercicio fiscal 2022, realizar la petición, de analizar la viabilidad de llevar módulos con cajas de

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top signature: *Ángel*
- Middle notes: *Tirita Flores Reyna*, *Ángel M. Contreras*
- Bottom notes: *Bibid*, *Ulises Torres*, *Ma Concepcion*
- Bottom signature: *[Signature]*

cobro a comunidades que apliquen el pago del impuesto predial y en las demás comunidades que sea rentable la recaudación y en los demás giros, sugiere se haga una campaña amplia de difusión e invitar a la población que acuda a aprovechar descuentos y promociones, hacer hincapié estos ingresos que serán ingresados al municipio se verán reflejados en infraestructura y servicio públicos en beneficio del pueblo.

En su intervención el regidor Humberto Jovanny Lucero Valencia, manifiesta que es de gran beneficio arropar a la ciudadanía con descuentos, y hacer más liviana su economía familiar que no sea algo pesada, considera de gran beneficio la presente reunión.

Una vez que terminaron las participaciones para el debate se consideró suficientemente analizado y discutido la proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **55** de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y **36 y 38** del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la **afirmativa 10 diez votos, 0 cero por la negativa y 0 cero abstenciones**; siendo aprobado por mayoría. (Se anexa Acuerdo).

Por lo que una vez que fue suficientemente analizado y discutido la proposición presentada a este Honorable Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, se toman los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba el Acuerdo que otorga facilidades administrativas y estímulos fiscales a los contribuyentes en materia del Impuesto Predial y Derechos, establecidos en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit y en Ley de Ingresos del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; en los términos propuestos.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

PUNTO V.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar la presidenta municipal **-Marisa Solano Trujillo -**, procedió a efectuar la clausura de la sesión, siendo las **12:00 doce horas del cinco del mes de enero del año 2022 dos mil veintidós.**

LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

PRESIDENTA MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. PSIC. MARISA SOLANO TRUJILLO

C. BERNARDO MUERO SÁNCHEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADA MARBELLA GARCÍA DELGADO

REGIDORES:

C. JOHANA INEZ CAMBERO VALDIVIA

C. HUMBERTO JOVANNY LUCERO VALENCIA

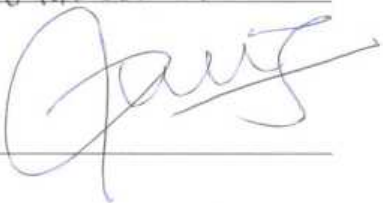
C. JUAN CARLOS INDA HERNÁNDEZ

C. ALEX EMANUEL HOLGUÍN BALTIERRA

C. MA. CONCEPCIÓN ULLOA PÉREZ

Ma Ulloa Perez
Concepcion

C. ÁNGEL MANUEL CONTRERAS VALENZUELA

Ángel m. Contreras v.


C. DORIS GETSEMANÍ ÁVILA MARTÍNEZ



C. MÓNICA OCHOA SOLANO



C. ERIKA FLORES BERNAL



C. FABIANA GONZÁLEZ CELESTINO

La presente hoja constituye la hoja número 05 de 05 correspondiente a la Sesión Extraordinaria 006/2021-XLII celebrada el cinco de enero de 2022 dos mil veintidós del XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.





fiscales para los contribuyentes se logre recuperación de cartera vencida de Impuesto Predial, y demás contribuciones.

Adicionalmente a lo anterior con estas facilidades administrativas se logra reactivar la economía del municipio, es decir, derivado de la contingencia sanitaria por el Covid-19 para el ejercicio fiscal 2022, como política de reactivación económica, se otorgará descuento en multas, recargos y actualizaciones respecto del rezago en Impuestos y Derechos.

Por último, como política pública a los contribuyentes con calidad de personas en pobreza extrema, de la tercera edad, pensionadas, jubiladas y personas con discapacidad, serán beneficiadas con descuentos en el cobro de los derechos a que se refiere la Ley de Ingresos. Adicionalmente se otorgará beneficios al fomento del reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos que realicen las personas físicas y morales.

De lo anterior expuesto propongo lo siguiente:

Acuerdo que otorga facilidades administrativas y estímulos fiscales a los contribuyentes en materia del Impuesto Predial y Derechos, establecidos en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit y en Ley de Ingresos del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022

PRIMERO. En materia de facilidades administrativas, se otorgan a los contribuyentes del Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2022 y anteriores, así como los Derechos, los siguientes beneficios:

- I. Apoyo Económico de hasta el 50% para el pago de Impuesto Predial, a todos los contribuyentes con calidad de personas en pobreza extrema, de la tercera edad, pensionadas, jubiladas y personas con discapacidad que acrediten con credencial expedida por un Instituto Oficial dicha condición. Dicho beneficio se aplicará únicamente al titular, y se otorgará hasta el 31 de marzo de 2022.

Anita Franco Bengel
 Anselm. Contreras
 Villca Perez Bando
 Ma Concepcion
 [Signature]
 [Signature]

[Signature]

[Signature]



- II. Apoyo Económico para el pago del Impuesto Predial y Rezago, de la siguiente manera: el 30% de apoyo en el mes de enero, 20% de apoyo en el mes de febrero y 10% en el mes de marzo; para todos los contribuyentes. Dicho beneficio se otorgará hasta el día 31 de marzo de 2022, y será otorgado al titular y/o personas que acuden a realizar el pago del impuesto predial en representación del contribuyente, en virtud de que este último este imposibilitado físicamente o se encuentra en alguna circunstancia que le impida acudir para cumplir con dicho impuesto.
- III. Como política de reactivación económica, derivado de la contingencia sanitaria por el Covid-19 para el ejercicio fiscal 2022, se otorgará un 100% de descuento en multas, recargos y actualizaciones respecto del rezago en Impuestos y Derechos.
- IV. Se otorga la condonación del 50% para el pago de Derechos, a todos los contribuyentes con calidad de personas en pobreza extrema, de la tercera edad, pensionadas, jubiladas y personas con discapacidad que acrediten con credencial expedida por un Instituto Oficial dicha condición. Dicho beneficio se aplicará únicamente al titular, y se otorgará hasta el 31 de marzo de 2022.
- V. Se otorga la condonación para el pago de Derechos por la obtención de la Licencia de Funcionamientos para Giros comerciales que expendan bebidas alcohólicas, de la siguiente manera: el 20% en el mes de enero, 15% en el mes de febrero y 10% en el mes de marzo; para todos los contribuyentes. Dicho beneficio se otorgará hasta el día 31 de marzo de 2022, y será otorgado al titular del permiso respectivo.
- VI. Se otorga la condonación para el pago de Derechos por la obtención de la Tarjetas de Identificación de Giro comercial, de la siguiente manera: el 20% en el mes de enero, 15% en el mes de febrero y 10% en el mes de marzo; para todos los contribuyentes. Dicho beneficio se otorgará hasta el día 31 de marzo de 2022, y será otorgado al titular del permiso respectivo.

[Handwritten signature]

Frika Florio Berriel

[Handwritten signature]

Anbel M. Contreras

[Handwritten signature]

*Ulloa Perez
 Concepcion*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- VII. Derivado de la contingencia sanitaria por el Covid-19, como política de reactivación económica las personas físicas o jurídicas que durante el presente ejercicio fiscal emprendan una micro o pequeña empresa dentro del municipio, estarán exentas del pago de los siguientes derechos: tarjeta de identificación de giro, licencia ambiental, así como el dictamen de factibilidad ambiental y los relativos de Protección Civil. Los contribuyentes deberán realizar el trámite de manera ordinaria para garantizar la exención referida durante los meses de enero, febrero y marzo.
- VIII. Se otorga la condonación del 50% para el pago de Derechos, a todos los contribuyentes que fomenten el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos. Dicho beneficio se aplicará únicamente al titular, y se otorgará hasta el 31 de marzo de 2022.
- IX. Se faculta al Presidente Municipal y Tesorero Municipal como autoridades fiscales competentes, a otorgar estímulos fiscales para los contribuyentes respecto de Impuesto Predial, Derechos y Aprovechamientos en todo el ejercicio fiscal 2022; mediante apoyos económicos para el pago del impuesto predial, y condonación de derechos y aprovechamientos; con la finalidad de incrementar la recaudación y recuperación del rezago de la cartera vencida.

SEGUNDO. Para ser beneficiarios de apoyos económicos se deberán cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno uso de sus derechos y residir en el municipio.
- b) Manifestar escrito y/o verbalmente el interés de actualizar el predio mediante el pago de impuesto predial.
- c) Presentar en original para cotejo y entregar copia de identificación oficial de cualquier institución gubernamental.
- d) Presentar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Contribuyente y/o Terceros.
- e) Firmar el recibo oficial de tesorería del Apoyo Económico recibido.

Enrique Florico Berriel
 Anselmo Contreras
 B...
 Ulloa Perez
 MA concepcion
 [Signature]
 [Signature]

[Signature]

[Signature]



Los recursos para la operación del apoyo económico provienen del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2022; dentro de las partidas presupuestales 44101 y 44102, denominadas Ayudas Sociales.

TERCERO. Se instruye a las áreas recaudadoras para que con los criterios mencionados directamente ejerzan estos estímulos y así colaborar con la economía familiar de nuestro municipio. Asimismo, la Tesorería Municipal será la responsable de transmitir los boletines oficiales a través de los diferentes medios de comunicación las rutas y horarios correspondientes.

De lo anterior expuesto fundado y motivado someto a la consideración de este Honorable Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Acuerdo que otorga facilidades administrativas y estímulos fiscales a los contribuyentes en materia del Impuesto Predial y Derechos, establecidos en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit y en Ley de Ingresos del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; en los términos propuestos.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

En la localidad de Santa María del Oro, Nayarit; a los 30 días del mes de diciembre del año 2021, para los efectos legales a que haya lugar.

MARISA SOLANO TRUJILLO
Presidenta Municipal

Handwritten notes and signatures on the right margin:
Ansel M. Contreras
Berta Flores Benitez
Ma Concepcion
Ulloa Perez
Berta Flores Benitez